

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA ÚMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

En la ciudad de Tapachula, Chiapas, siendo las 02:00 PM del día 29 de Junio de 2021, se reunieron en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0, C.P. 30796; funcionarios del Instituto, quienes más adelante se mencionan, con objeto de llevar a cabo el fallo de la licitación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto 11 de la convocatoria que regula este proceso de licitación.

En uso de la palabra el Lic. Manuel Antonio Moreno Alvarez, Jefe de departamento de adquisiciones bienes y contratación de servicios, servidor público facultado para presidir el presente acto, responsable de este procedimiento licitatorio, con fundamento en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en su numeral 5.3.8. Inciso b), hizo la presentación de los servidores públicos, presentes en este evento, declarando formalmente iniciado este acto.

A continuación se da a conocer la reseña cronológica de este evento:

- Con fecha 03 de Junio del 2021 se publicó en el diario oficial de la federación, la Licitación pública electrónica nacional número LA-050GYR004-E272-2021 para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo para la coordinación en salud para las OOAD Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán y Tabasco y la UMAE Yucatán del régimen ordinario, ejercicio 2021
- Con fecha 08 de Junio del 2021 a las 09:00 AM. se llevó acabo la Primera junta de aclaraciones a la convocatoria de esta licitación, en la Coordinación de abastecimiento y equipamiento, en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0, Tapachula, Chiapas, C.P. 30796.
- Con fecha 14 de Junio de 2021 a las 12:00 PM. se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0 Tapachula, Chiapas., C.P. 30796.
- Con fecha 22 de Junio de 2021 a las 04:00 PM. se llevó a cabo el Diferimiento de fallo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0 Tapachula, Chiapas., C.P. 30796.

De conformidad con el Artículo 37 fracción VI de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; el Lic. Manuel Antonio Moreno Alvarez, Jefe de departamento de adquisiciones bienes y contratación de servicios, emite este fallo, como resultado del Dictamen técnico realizado por el Dr. Ricardo Ramos Martínez, coordinador de planeación y enlace institucional, nuevo representante asignado del área técnica.

Se hace del conocimiento el siguiente:

		$\sim$
ГΑ	ᆫ	LU



# FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

I) De conformidad con el Artículo 37 fracción I de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

## LICITANTE: OCIAN COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

Partida No.	CLAVE	DESCRIPCION	UM	CANT	TIPO	PU	IMPORTE	Motivo de desechamiento
1	23017502590001	COLCHON INDIVIDUAL	PZA	212	1	\$10,500.00	\$2,226,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
2	51314300590101	BURO	PZA	10	1	\$8,200.00	\$82,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
3	51919600520001	CASILLERO DOBLE	PZA	681	1	\$11,500.00	\$7,831,500.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
4	51133910300101	ESCRITORIO PARA 4 LUGARES	PZA	12	1	\$50,500.00	\$606,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
5	51356000230001	LITERA METALICA	PZA	106	1	\$45,000.00	\$4,770,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
6	51161915130001	MESA TRAPEZOIDAL	PZA	1642	1	\$25,000.00	\$41,050,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
7	51969519080001	PINTARRON BLANCO	PZA	10	1	\$8,200.00	\$82,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
8	51179002270001	PORTA ROTAFOLIO	PZA	5	1	6,020.00	\$30,100.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
9	51181401010001	SILLA FIJA APILABLE	PZA	1672	1	4,500.00	\$11,369,600.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
10	51181400690101	SILLA ALTA GRATORIA	PZA	30	1	6,800.00	\$204,000.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
11	51986500940101	TABLERO DE CORCHO	PZA	8	1	6,200.00	\$49,600.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.

### Motivos de desechamiento

El licitante no cumple con lo solicitado en el numeral "2.1.CALIDAD" inciso a) ya que no presentó a) Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes. para ninguna de las partidas, por lo que se desecha su propuesta.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

### "2.1. CALIDAD.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes.
- b) Carta de respaldo de Fabricante de los bienes."

#### **"**9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos <u>y muestras</u> que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

### "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

### FUNDAMENTACIÓN:

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

### LICITANTE: COMERCIT S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
3	CASILLERO DOBLE	2158.9	\$1,470,210.90	Se desecha por No presentar muestra  NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
7	PINTARRON BLANCO	\$1,098.90	\$10,989.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
8	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON.	\$1,898.90	\$9,494.50	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
9	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$1,275.68	\$2,132,936.96	Se desecha por No presentar muestra  NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.
11	TABLERO DE CORCHO	\$653.40	\$5,227.20	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADOS ISO 9001.

### Motivos de desechamiento

El licitante no cumple con lo solicitado en el numeral "2.1.CALIDAD" inciso a) ya que no presentó para ninguna de las partidas ofertadas la Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes. para ninguna de las partidas, por lo que se desecha su propuesta.

El licitante no cumple con lo solicitado el numeral "6.2. PROPOSICION TÉCNICA" inciso b) en las partidas 3 CASILLERO DOBLE y 9 SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO, ya que no presentó Una muestra física,, por lo que se desecha su propuesta.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

### " 2.1. CALIDAD.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes.
- b) Carta de respaldo de Fabricante de los bienes."

### "6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

II. Folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar cada una de las especificaciones, características y calidad de los bienes. Una muestra física de los siguientes bienes; colchón individual hotelero, casillero doble, litera metálica, mesa trapezoide, silla fija apilable con estructura de trineo y de la silla alta giratoria."

### "9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

# **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

## "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

## "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- H) Cuando no presente la muestra requerida específicamente por partida y no permita corroborar las específicaciones, características y calidad de los bienes

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"

## LICITANTE: DELGADO Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
4	ESCRITORIO PARA 4 LUGARES	\$29,888.00	\$358,656.00	PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES EN EL INSTITUTO
6	NEOT TO DETOIN A MODILLE	\$1,630.00	\$2,676,460.00	NO APROBADO, EN SU MUESTRA PRESENTA UNA MESA TRAPEZOIDAL CON RUEDA SIMPLE, SIENDO QUE SE SOLICITA RUEDAS DOBLE AUTOFRENADA. NO PRESENTA ISO 14001 QUE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA.
	MESA TRAPEZOIDAL MODULAR.			
10	SILLA ALTA GIRATORIA	\$2,788.00	\$83,640.00	NO APROBADO. LA MUESTRA PRESENTADA NO TIENE ACOPLAMIENTO QUE PERMITA QUE EL ASIENTO SE FIJE A LA ESTRUCTURA A BASE DE TORNILLOS CORRESPONDIENTE A LA BASE DE LA SILLA. SIENDO ESTA INSEGURA PARA SU USO.

### **MOTIVO 1**

Partida 4

Presenta propuesta económica con un precio unitario que sobrepasa el presupuesto autorizado para bienes capitalizables en el Instituto., En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### Motivos de desechamiento

### Partida 6

No aprobado, en su muestra presenta una mesa trapezoidal con rueda simple, siendo que se solicita ruedas doble auto-frenada, no presenta ISO 14001 que acredite dicho cumplimiento señalado en la ficha técnica.

### Partida 10

No aprobado, La muestra presentada no tiene acoplamiento que permita que el asiento se fije a la estructura a base de tornillos correspondiente a la base de la silla. Siendo esta insegura para su uso.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

## "9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

# **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

## "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

## "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- l) Cuando el precio ofertado sobrepase el presupuesto autorizado por partida para este procedimiento para bienes capitalizables en el Instituto el cual es de \$6,273.40 M/N. Incluyendo el I.V.A."

## **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"

### LICITANTE: EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIÓ UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
2	BURO.	\$1,278.00	\$12,780.00	NO APROBADO. NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
4	ESCRITORIO PARA 4 LUGARES	\$29,880.00	\$358,560.00	PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES en el Instituto NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
7	PINTARRON BLANCO	\$2,160.00	\$21,600.00	NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
8	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON.	\$4,500.00	\$22,500.00	NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
11	TABLERO DE CORCHO	\$1,350.00	\$10,800.00	NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.

### MOTIVO 1

### Partida 4

Presenta propuesta económica con un precio unitario que sobrepasa el presupuesto autorizado para bienes capitalizables en el Instituto., En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### Motivos de desechamiento

El licitante no cumple con lo solicitado en el numeral "2.1.CALIDAD" inciso b) ya que no presentó <u>para ninguna</u> de las partidas ofertadas la "Carta de respaldo de Fabricante de los bienes"., para ninguna de las partidas, por lo que se desecha su propuesta.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

### " 2.1. CALIDAD.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:



## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes.

Carta de respaldo de Fabricante de los bienes."

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

### "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

### **"10**. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Cuando el precio ofertado sobrepase el presupuesto autorizado por partida para este procedimiento para bienes capitalizables en el Instituto el cual es de \$6,273.40 M/N. Incluyendo el I.V.A."

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:



## FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"

## LICITANTE: GABRIELA MERINO LOPEZ

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
7	PINTARRON BLANCO	\$1,100.00	\$11,000.00	NO APROBADO.  NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
8	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON.	\$950.00	\$4,750.00	NO APROBADO.  NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.
11	TABLERO DE CORCHO	\$700.00	\$5,600.00	NO APROBADO.  NO PRESENTA CERTIFICADO ISO 9001 A FAVOR DEL FABRICANTE.

### Motivos de desechamiento

El licitante no cumple con lo solicitado en el numeral "2.1.CALIDAD" inciso a) ya que no presentó para ninguna de las partidas ofertadas la Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes, para ninguna de las partidas, por lo que se desecha su propuesta.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

### " 2.1. CALIDAD.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Copia de Certificado de Calidad ISO 9001:2008 y ISO 13485, ó certificado que acredite la calidad en el diseño y fabricación de los muebles a nombre del fabricante de los bienes.
- Carta de respaldo de Fabricante de los bienes."

### **"9.1.** EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

## "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

### "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

### FUNDAMENTACIÓN:

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"



## FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

# LICITANTE: AH CORPORATIVO MEDICO DE MEXICO S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
6	MESA TRAPEZOIDAL MODULAR.	\$1,465.49	\$2,406,334.58	NO APROBADO, EN SU MUESTRA PRESENTA UNA MESA TRAPEZOIDAL CON RUEDA SIMPLE, SIENDO QUE SE SOLICITA RUEDAS DOBLE AUTO-FRENADA. NO PRESENTA ISO 14001 ACREDITADO POR LA EMA, A FAVOR DEL FABRICANTE QUE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA
9	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$1,042.99	\$1,743,879.28	Por existir una propuesta solvente con precio mas bajo.

## **MOTIVO 1**

### Partida 9

Por existir una propuesta solvente con precio más bajo.., En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

## Motivo de desechamiento

Partida 6

No aprobado, en su muestra presenta una mesa trapezoidal con rueda simple, siendo que se solicita ruedas doble auto-frenada.

No presenta ISO 14001 acreditado por la EMA, a favor del fabricante que acredite dicho cumplimiento señalado en la ficha técnica

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

## "9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."
- "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

# FALLO DE LA LICITACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

### "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

## LICITANTE: ERGONOMIA Y PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
1	COLCHON INDIVIDUAL HOTELERO	\$3,777.00	\$800,724.00	Motivo 4 NO APROBADO, LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA NO CORRESPONDE ADEMAS QUE SE SOLICITAN INDIVIDUAL HOTELERO DE 448 RESORTES Y EL LICITANTE NO CUMPLE
3	CASILLERO DOBLE	\$5,967.00	\$4,063,527.00	Motivo 1 PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES EN EL INSTITUTO
4	ESCRITORIO PARA 4 LUGARES	\$77,238.00	\$926,856.00	Motivo 1  PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES EN EL INSTITUTO
6	MESA TRAPEZOIDAL MODULAR.	\$2,987.00	\$4,904,654.00	PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE
9	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$987.00	\$1,650,264.00	Motivo 2 POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO

## **MOTIVOS DE DESECHAMIENTO**

### **MOTIVO 1**

### Partidas 3 y 4

Presenta propuesta económica con un precio unitario que sobrepasa el presupuesto autorizado para bienes capitalizables en el Instituto. En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### **MOTIVO 2**

### Partida 9

Por existir una propuesta solvente con precio más bajo. En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### **MOTIVO 3**

### Partida 6

Presenta propuesta económica con precio no aceptable, en apego al estudio de mercado realizado para este procedimiento. Por lo que se desecha su propuesta. En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### **MOTIVO 4**

### Partida1

No Aprobado, la propuesta técnica con la muestra no corresponde, además que se solicitan individual hotelero de 448 resortes y el licitante no cumple, por lo que se desecha su propuesta.

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

### "9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



## FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

### "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

## CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

1) Cuando el precio ofertado sobrepase el presupuesto autorizado por partida para este procedimiento para bienes capitalizables en el Instituto el cual es de \$6,273.40 M/N. Incluyendo el I.V.A."

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"



## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

## LICITANTE: INDUSTRIAS DANJUR S.A.DF.C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Motivo de desechamiento
1	COLCHON INDIVIDUAL HOTELERO	\$2,818.00	\$597,416.00	NO APROBADO, LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA NO CORRESPONDE, ADEMAS QUE SE SOLICITAN INDIVIDUAL HOTELERO DE 448 ROSORTES Y EL LICITANTE NO CUMPLE
3	CASILLERO DOBLE	\$2,989.00	\$2,035,509.00	NO APROBADO, EN RAZÓN QUE EN LA MUESTRA FÍSICA PRESENTA UN CASILLERO CUERPO DEL CASILLERO FABRICADO (LATERALES Y PARTE SUPERIOR) DE DOS PIEZAS Y SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA QUE SEAN DE UNA SOLA PIEZA. ADEMAS PRESENTA UN PORTA ETIQUETAS SOLDADO, SIENDO QUE EN LA CONVOCATORIA SE SOLICITA TROQUELEADO. POR LO TANTO INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN SU ANEXO 1 A.
4	ESCRITORIO PARA 4 LUGARES	\$9,898.00	\$118,776.00	MOTIVO 1 PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES EN EL INSTITUTO
5	LITERA METALICA.	\$9,999.00	\$1,059,894.00	MOTIVO 1 PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA CON UN PRECIO UNITARIO QUE SOBREPASA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA BIENES CAPITALIZABLES EN EL INSTITUTO
6	MESA TRAPEZOIDAL MODULAR.	\$1,838.00	\$3,017,996.00	NO APROBADO, EN SU MUESTRA PRESENTA UNA MESA TRAPEZOIDAL CON RUEDA SIMPLE, SIENDO QUE SE SOLICITA RUEDAS DOBLE AUTOFRENADA. NO PRESENTA ISO 14001 QUE ACREDITE DICHO CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN LA FICHA TÉCNICA.
7	PINTARRON BLANCO	\$1,978.00	\$19,780.00	MOTIVO 2 POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO
8	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON.	\$3,989.00	\$19,945.00	MOTIVO 2 POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO
9	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$ <mark>1,098.00</mark>	\$1,835,856.00	MOTIVO 2 POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO
10	SILLA ALTA GIRATORIA	\$1,798.00	\$53,940.00	NO APROBADA, LA SILLA ALTA GIRATORIA LA OFERTA CON RUEDAS, SIENDO QUE EN LA FICHA SOLICITADA DE LAS BASES NO SE SOLICITA., ADEMAS QUE PRESENTA UN DESCANSA PIES DE PLASTICO CUANDO SE SOLICITA DE ACERO.
11	TABLERO DE CORCHO	\$1,498.00	\$11,984.00	POR EXISTIR UNA PROPUESTA SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO

### **MOTIVOS DE DESECHAMIENTO**

### **MOTIVO 1**

### Partidas 4 y 5

Presenta propuesta económica con un precio unitario que sobrepasa el presupuesto autorizado para bienes capitalizables en el Instituto. En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### **MOTIVO 2**

## Partidas 7, 8, 9 y 11

Por existir una propuesta solvente con precio más bajo. En apego al numeral 9.3 de las bases de licitación.

### **MOTIVO**

### Partida1

No Aprobado, la propuesta técnica con la muestra no corresponde, además que se solicitan individual hotelero de 448 resortes y el licitante no cumple, por lo que se desecha su propuesta.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

### **MOTIVO**

### Partida 3

No aprobado, en razón que en la muestra física presenta un casillero cuerpo del casillero fabricado (laterales y parte superior) de dos piezas y se solicita en la convocatoria que sean de una sola pieza. Además presenta un porta etiquetas soldado, siendo que en la convocatoria se solicita troquelado. Por lo tanto incumple con lo solicitado en su anexo 1 A y se desecha su propuesta.

### MOTIVO

### Partida 6

No aprobado, en su muestra presenta una mesa trapezoidal con rueda simple, siendo que se solicita ruedas doble auto-frenada. No presenta ISO 14001 que acredite dicho cumplimiento señalado en la ficha técnica.

### **MOTIVO**

### Partida 10

No aprobada, la silla alta giratoria la oferta con ruedas, siendo que en la ficha solicitada de las bases no se solicita, además que presenta un descansa pies de plástico cuando se solicita de acero. Por lo tanto incumple con lo solicitado en su anexo 1 A y se desecha su propuesta.

### Motivos de desechamiento

Los motivos anteriores en apego a los siguientes numerales de las bases de convocatoria que dicen:

## "9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos y muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria."

## "9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

# FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y se encuentre dentro del presupuesto autorizado por partida para esta adquisición. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante."

## "10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- I) Cuando el precio ofertado sobrepase el presupuesto autorizado por partida para este procedimiento para bienes capitalizables en el Instituto el cual es de \$6,273.40 M/N. Incluyendo el I.V.A."

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Se realiza este dictamen técnico en apego a los artículos 36 y 36 bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que dicen:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

"Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas"

II) De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se da a conocer el cálculo correspondiente; por haberse determinado que el precio de una proposición no es aceptable; en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	Cálculo de porcentaje (%) de precio unitario ofertado sobre la mediana de la Investigación de mercado de este procedimiento.
6	MESA TRAPEZOIDAL MODULAR.	PZA	1642	\$2,987.00	43%



## FALLO DE LA LICITACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

III) De conformidad con los artículos 36, 36 Bis Fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se da a conocer el nombre del licitante cuya proposición resultó solvente y a quien se le adjudicara el contrato, así como las partidas, descripción y precio conforme a la propuesta técnica y económica presentadas, por ser una propuesta solvente que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria; en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## LICITANTE: DELGADO Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	PINTARRON BLANCO	\$1,628.00	\$16,280.00
8	PORTA ROTAFOLIO CON PIZARRON.	\$1,480.00	\$7,400.00
9	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	\$680.00	\$1,136,960.00
11	TABLERO DE CORCHO	\$780.00	\$6,240.00
		SUBTOTAL	\$1,166,880.00
		IVA	\$186,700.80
		TOTAL	\$1,353,580.80

### LICITANTE: INDUSTRIAS DANJUR S.A DE C.V.

PARTIDA		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	BURO.		\$668.00	\$6,680.00
			SUBTOTAL	\$6,680.00
			IVA	\$1,068.80
			TOTAL	\$7,748.80

## IMPORTE A COMPROMETER INCLUYE I.V.A.

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE NO INCLUYE LV.A	IMPORTE INCLUYE I.V.A
DELGADO Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	4	\$1,166,880.00	\$1,353,580.80
INDUSTRIAS DANJUR S.A DE C.V.	1	\$6,680.00	\$7,748.80
	5	\$1,173,560.00	\$1,361,329.60

NO. DE PARTIDAS DESIERTAS				
6				



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

# **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

De conformidad con el Artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se informa que el licitante que obtuvo la asignación deberán acudir a la firma del contrato la cual se llevará a cabo el día 09 de Julio del 2021 en punto de las 14:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Sita en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0, C.P. 30796, en Tapachula, Chiapas.

El contrato será CERRADO con una vigencia del 09 de Julio del 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

El licitante adjudicado deberán entregar o enviar en un término no mayor a 24 hrs. posteriores a la emisión de este fallo, vía mensajería o al correo electrónico greysi.sanchez@imss.gob.mx dirigida a la oficina de contratos de esta coordinación de abastecimiento y equipamiento sita en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0, C.P. 30796, Tapachula Chiapas., copia de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva.
- Poder notarial.
- Formato del registro del R. F. C. que refiere el giro comercial.

El licitante ganador deberá presentar fianzas para el cumplimiento del contrato por el 10% del monto máximo total del contrato sin incluir I.V.A. dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma de los mismos.

Se cobrara sanción por incumplimiento, por cada día natural de atraso de acuerdo a numeral 15 de las bases de la convocatoria de esta licitación.

Se aplicarán las deducciones, por cada concepto que el licitante adjudicado incumpla de acuerdo a numeral 16 de las bases de la convocatoria de esta licitación.

El suministro de bienes deberá ser conforme a lo establecido en el anexo 12 (DOCE) las bases de la convocatoria de esta licitación.

Al término de esta junta se entregara copia de la presente acta a todos y cada uno de los que participaron en ella, así como a aquellos que se hayan registrado en esta licitación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, informándoles que podrán consultarlas a través de la pagina electrónica del instituto <a href="www.compranet.funcionpublica.gob.mx">www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> así mismo el acta estará a la vista en el pizarrón de avisos a partir del día siguiente de este acto en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en libramiento sur, parque industrial los mangos, Km. 4.0, C.P. 30796, Tapachula Chiapas.



## **FALLO DE LA LICITACIÓN**

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR004-E272-2021

PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO PARA LA COORDINACIÓN EN SALUD PARA LAS OOAD CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, YUCATAN Y TABASCO Y LA UMAE YUCATAN DEL RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2021

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y efectos legales conducentes la firma al margen quien suscribe este fallo, así como los demás observadores asistentes a este acto siendo las 03:00 PM del día 29 de Junio de 2021.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social					
Fu	ncionario		Cargo	1	Firms -
LIC. MANUEL ALVAREZ	ANTONIO	MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		John John John John John John John John

Por el Órgano Interno de Control No se Presentó.